

**JUZ 7 CIVIL MPAL- EJEC #7-2020-00451-00 AVALÚO- DTE. ED CCIAL BOLÍVAR- DDO:
LUIS FERNANDO RIVAS GÓMEZ**

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Jue 18/08/2022 12:34

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto me permito allegar memorial en 2 folios, mediante el cual presente el AVALÚO LOCAL C-7 FOLIO INMOBILIARIO No. 280-65786

Agradezco la atención prestada.

--

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia, agosto 18 de 2022

Señora
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q

REF: PROCESO EJECUTIVO #7-2020-00451-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADO: LUIS FERNANDO RIVAS GÓMEZ

PILAR GÓMEZ MEJÍA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atentamente me permito presentar el AVALÚO y para tal efecto procedo a anexar el certificado de avalúo catastral del siguiente inmueble embargado y secuestrado, con el incremento del 50% conforme lo previsto en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P

Inmueble: **LOCAL C-7** del Edificio Centro comercial Bolívar con acceso por la carrera 14 #2-02 y 2-24 y calle 2 #14-01 de Armenia Quindío, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-65786 y ficha catastral No.630010106000000760901900000211, avaluado así:

Avalúo catastral	\$	7.873.000
Más el 50%	\$	3.936.500
Total	\$	11.809.500

Son: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

Atentamente,

PILAR GOMEZ-MEJIA
C.C No. 41.897.562 de Armenia (Q)
T.P 56.873 del C.S.J

Radicación: 2022 4333

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 527 de 1999 y en la Ley 962 de 2005 (antitrámites) o a las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

El presente certificado se expide dando cumplimiento al artículo 69 (Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática) de la resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

Expedida el: 17 de agosto de 2022 a las 05:06:44

Departamento:
QUINDIO

Municipio:
ARMENIA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
630010106000000760901900000211	K 14 2 02 L 7 C.C. BOLIVAR	BSK0010ATXC

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
280-65786

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
11.00	5.00	7,873,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	LUIS FERNANDO RIVAS GOMEZ	Cedula_Ciudadania	14994664

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021 o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.



Kelly Jhoana Muñoz González
Jefe de Oficina de Conservación